

RESOLUCIÓN N°: 1504/11.-

Ramallo, 06 de octubre de 2011

VISTO:

El reclamo de vecinos de los Barrios Don Antonio y Valle de Oro de la ciudad de Villa Ramallo, respecto al servicio de reparto de correspondencia brindado por el Correo Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el Correo Argentino no brinda el servicio de reparto en los barrios mencionados en los Vistos;

Que los vecinos de los citados barrios deben concurrir frecuentemente a la oficina de correo a consultar si les ha llegado correspondencia, como así también a retirar los impuestos y/o servicios que deben abonar;

Que en muchas oportunidades y dado la imposibilidad de concurrir a la oficina de correo, encuentran sus impuestos vencidos debiendo pagar intereses y hasta en algunos casos sufren el corte de servicios por falta de pagos;

Que dado el horario en el cual trabaja el correo es dificultoso poder retirar la correspondencia;

Que en muchas oportunidades deben aguardar largas filas para que le informen que no tienen correspondencia;

Que si bien el Correo Argentino no depende del Departamento Ejecutivo Municipal, éste tiene la obligación de brindar soluciones para que todos los vecinos del Partido de Ramallo vivan en el barrio que vivan, tenga la posibilidad de recibir su correspondencia en sus domicilios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar el Jefe del Correo Argentino tenga a bien analizar la posibilidad ----- de ampliar la zona de reparto de correspondencia en la ciudad de Villa Ramallo, incorporando en dicha zona los Barrios Don Antonio y Valle de Oro.-----

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.-----